



RESOLUCIÓN

Expediente nº: 778/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones Solicitadas a Otra Administración

RESOLUCIÓN

Procedimiento: PROGRAMA APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA **2023/2024**

Asunto: RESULTADO DEFINITIVO BAREMACIÓN MÉRITOS Y DEFENSA DE PROYECTO

Fecha: 22/08/2023

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

PRIMERO.- Mediante Resolución de Alcaldía se publicó listado provisional de puntuaciones de aspirantes para la selección de un/a monitor/a de los programas 03 y 06 de aprendizaje a lo largo de la vida en Arroyo de San Serván, fijándose un periodo de reclamaciones hasta el día 21 de agosto de 2023.

SEGUNDO.- No se ha presentado en plazo ningún tipo de alegaciones o reclamaciones contra la resolución de aprobación inicial del acta.

En consecuencia con lo anterior, y de conformidad con las atribuciones que la legislación vigente atribuye a mi cargo,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el acta del tribunal seleccionador.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación del resultado en la página web www.arroyodesanservan.org y en el tablón de anuncios municipal.

TERCERO.- Elevar a definitivo el listado de puntuaciones.

ASPIRANTE	DESEMPEÑO	EXPERIENCIA DOCENTE	FORMACIÓN.	FORMACIÓN ADULTO	FORMACIÓN ADULTO NO	PROYECTO PEDAGÓGICO	TOTAL PUNTOS





Ayuntamiento de Arroyo de San Serván Arroyo de San Serván

	1E	D	C	NO	DO	OT	20	5	M	20	51	MA	EST	D	
	R.	E	T	CT	C.	RO	A	1	AS	A	A	S	RUC.	E	
	E	S	R	RO	NO	TIT	50	A	DE	50	10	DE		F.	
	M	E	O	AD.	AD	UL	H	1	100	H	0	100			
	P.	M	A			O		0			H	H			
	P.	P.	D.					0							
GAGO LA PERAL MARTA	0	0			1,36	1			1				2	2	7,36
GONZALEZ GARCIA JAVIER	0	0,08	0,1	0,54		1				1				NP	2,72
RUBIO MARTINEZ MANUELA	0	0,24	2			0	2			1			2	2	9,24

CUARTO.- Ordenar la contratación de D^a. MANUELA RUBIO MARTÍNEZ como monitora del programa de aprendizaje a lo largo de la vida en Arroyo de San Serván (2023 /2024) con la fecha que autorice la Consejería con las condiciones económicas inicialmente previstas.

Documento firmado electrónicamente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 5K1G5MDTEFTFES6DNEQMD6KXA
Verificación: <https://arroyodesanservan.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

